0 1 SEP 2023 RESOLUCIÓN DTC No. 1500



"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-150-X-001-074-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C. predio conocido como Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La Directora de la Dirección Territorial Caquetá de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA -, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 0324 de 2014 (Modificada en la tarifa de evaluación y seguimiento por Resolución, 01258 del 14 de septiembre de 2015), y Acuerdo 002 de 2005 emanadas de CORPOAMAZONIA, y

CONSIDERANDO

Que CORPOAMAZONIA ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Sur de la Amazonía Colombiana y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, articulo 31 numeral 12. le corresponde realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones e incorporaciones de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o al suelo, función que comprende la expedición de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Que el artículo 8 de la Constitución Política, establece: "(...) Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. (…)".

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina: "(...) el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado (...)".

Que el artículo 79 de la Constitución Política instituye: "(...) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (...)".

Que en su artículo 80 Constitucional señala: "(...) El Estado planificará él manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (...)".



SEP 2023

RESOLUCIÓN DTC No. 1500 - 22 U I SET 2023 "Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-150-X-001-074-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, predio conocido como Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que de conformidad con la ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 2 y 9, le corresponde a Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, tramitar la autorización en el caso referido.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, determina que es competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables.

Que el día 05 de noviembre del 2021, recibió la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, del señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, una solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, en el predio Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá, con la siguiente información

Anexo a la solicitud formal, el interesado presentó los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados debidamente diligenciado.
- · Formato de costos estimado de inversión y operación del proyecto debidamente diligenciado y firmado.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Escritura pública del predio.
- Certificado de libertad y tradición del predio.
- Localización del aprovechamiento.
- Plantilla de coordenadas de ubicación de los árboles solicitados.

Que según la solicitud de APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS a realizarse, para árboles aislados, tiene las siguientes características: Se solicita aprovechamiento de un volumen de madrea de cincuenta (50m³), de las especies Virola sevifera, Cedrelinga cateniformis, Simarouba amara, Inga acuminata, Couma macrocarpa y Calophyllum pachyphyllum en un área de 161 has con 6000 metros, los cuales se justifica su aprovechamiento por estar caídos.

Que el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, entrego documentación (Fotocopia de la cédula de

| | Página - 2 - de | > 8 | |
|------------------------|--------------------------------|-----------------|-----|
| Proyecto: | María Reina Erazo Guzmán | Contratista DTC | X g |
| Apoyo Oficina Jurídica | Jorge David Castrillón Fajardo | Profesional OJ | 190 |
| | | | · |



RESOLUCIÓN DTC No. 15 0 0 --- 0 1 SEP 2023

"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-150-X-001-074-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, predio conocido como Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ciudadanía del solicitante, Fotocopia de Cedula del apoderado, Plano del predio y certificado de tradición y libertad del predio, expedido por la oficina de Registro de instrumentos Públicos) después de notificar la resolución 0837 de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Que el día 30del mes de noviembre del año 2021, mediante Memorando DTC - 0631, se solicita a la Subdirección de Administración Ambiental, la Reserva de cupo de la Resolución marco 0558 de 2005, que permita amparar la solicitud de Autorización de AFAA

Que el día 07 del mes de diciembre del año 2021, mediante memorando SAA-1527, la SAA da respuesta al memorando DTC – 0631 30 del mes de noviembre del año 2021, en referencia a la reserva del cupo de aprovechamiento forestal.

El día 01 del mes de diciembre del año 2021, la Dirección Territorial Caquetá, emite AUTO N° 061 "Por el cual da inicio a un trámite administrativo ambiental para aprovechamiento de árboles aislados en Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada", del señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, actividad a realizarse en el predio denominado Porvenir, predio Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá.

Que el día 06 del mes de diciembre del año 2021, se notifica personalmente Auto de inicio de tramite No. 061 del día 01 del mes de diciembre del año 2021, al señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C.

Que el día 09 de noviembre del año 2021, realiza formato de liquidación para cuenta de cobro No. 338, expedida el día 14 de diciembre de 2021, por concepto de visita de Evaluación de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Que el día 21 del mes de febrero del año 2022, se emite oficio DTC- 0568 de programación de visita de evaluación de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Que el día 25 del mes de febrero del año 2022, el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadania 79.997.893 de Bogotá D.C, cancela la cuenta de cobro No. 338, por concepto de visita de Evaluación de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

| | • Página - 3 - de | 2 8 | Α |
|------------------------|--------------------------------|-----------------|------|
| Proyecto: | María Reina Erazo Guzmán | Contratista DTC | of a |
| Apoyo Oficina Jurídica | Jorge David Castrillón Fajardo | Profesional OJ | 1 |
| | | | J |



RESOLUCIÓN DTC No. 4

RESOLUCION DTC No. 1 5 0 0 --- 0 1 SEP 2023 "Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-150-X-001-074-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C. predio conocido como Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caguetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que el día 25 del mes de febrero del año 2022, se emite concepto técnico DTC-0054, de visita de evaluación de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Que el día 02 del mes de marzo del año 2022, se emite Resolución No. 0615, por medio del cual se otorga autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados de cincuenta (50m³), al señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C.

Que el día 02 del mes de marzo del año 2022, Se notifica personalmente al señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, la Resolución No. 0327 del mes de marzo del año 2022.

Que el día 08 del mes de junio del año 2023, se emite cuenta de cobro No. 804103 por concepto de visita de seguimiento y monitoreo de la autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Que el día 06 del mes de junio del año 2023, se emite oficio DTC- 2560 de programación de visita de seguimiento y monitoreo.

Que el día 22 del mes de junio del año 2023, se recibe copia del recibo de pago de la cuenta de cobro No 804103.

Que el día 02 del mes de agosto el usuario allega a la Dirección Territorial Caquetá, los individuos arbóreos, compensaciones establecidas en la Resolución No. 0615 del día 27de julio del año 2020

Que, el día 02 del mes de agosto del año 2023, se emite concepto técnico No. 0693, en el cual se determina el cumplimiento de las obligaciones y se procede al CIERRE Y ARCHIVO del expediente AU-06-18-150-X-001-074-21.

Que de acuerdo al reporte de los salvoconductos se verifico el volumen movilizado de madera otorgado mediante de la Resolución No. 0327 del día 02 del mes de marzo del año 2022, al señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C.

Página - 4 - de 8

| Proyecto: | María Reina Erazo Guzmán | Contratista DTC | Ve |
|------------------------|--------------------------------|-----------------|----|
| Apoyo Oficina Jurídica | Jorge David Castrillón Fajardo | Profesional OJ | V |
| | | | |





"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-150-X-001-074-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, predio conocido como Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, Expediente con código AU-06-18-150-X-001-074-21.

Se realiza el desplazamiento al predio Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá, al cual se puede llegar desde el casco urbano, en vehículo automotor (Carro o moto) hasta llegar al sitio de ubicación de los individuos.

La visita fue realizada por la profesional María Reina Erazo Guzmán contratista de la DTC, con el fin de hacer seguimiento y monitoreo a la Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados según la Resolución No. 0327 del día 02 del mes de marzo del año 2022. La visita fue atendida por el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, con quien se realizó la verificación del Aprovechamiento Forestal de árboles aislados.

Se procede al cierre y archivo del expediente con código AU-06-18-150-X-001-074-21, con Resolución No. 0327 del día 02 del mes de marzo del año 2022, de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, que adelanto en CORPOAMAZONÍA y que a la fecha de la visita de seguimiento y monitoreo se evidencio que el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, evidenciando que aún no está al día con la entrega de los 150 individuos forestales.

Una vez realizada la visita de seguimiento y monitoreo al predio Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá, del usuario el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, se le solicito hacer llegar los individuos a la Dirección Territorial Caquetá, el cual pide tiempo para el 02 del mes de agosto del año en curso, y de esta forma proceder a realizar cierre del expediente con código: AU-06-18-150-X-001-074-21.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección Territorial

RESUELVE

| | Página - 6 - de | 8 | | |
|------------------------|--------------------------------|-----------------|------|--|
| Proyecto: | María Reina Erazo Guzmán | Contratista DTC | # g | |
| Apoyo Oficina Jurídica | Jorge David Castrillón Fajardo | Profesional OJ | 100 | |
| | | | • // | |



RESOLUCIÓN DTC No. 1500 --- 01 SEP 2023

"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-150-X-001-074-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, predio conocido como Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caguetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

s - 39 de junio de 2023 134000 Accesso; [350 6 5035 6 10769] youanny Cardozo Informacion del Aprovechamiento Priormatico Aprovenhamiento - Información de los Espenhanes - Localización Nambre ClassProductoTipsProducto Unided Cnt/VolumenVolumen Cnt/Volumen Medida Movilizar RemanenteElatorado Cnt/Volumen Cnt/Volumen Cnt/Volum Moyide Virusia Modera Nodera Metro 4,3 Cubics 2.63 Metro 4,3 Cubico 4.23 0.07 Triga Madero Metro 4,3 Cutton 30 2,37 Sichareutis Macieno arriana Madaes Metro 4,3 Cubico 3,7 3.0 Cooma Medera Madens Metro 2,19 Cubico 2,89 3.10 Metra 2,15 Oshkoo ----2,12 0,03 Details por Tipo producto y unidad do medida de los especimenes. Unidad Medida Cantidad / Volumen Total

| 0 | Nombre científico | Registro de campo | | Vol. | Diferencia de volumen | Volumen | Saldo en | % Diferencia |
|----------|-----------------------------|-------------------|---------------|------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------|--------------|
| | | N° Tocones | Vol. Bruto m³ | Movilizado Bruto m³ | Aprovechado y Movilizado (m3) | otorgado en bruto (m³) | VITAL (m³) | de registros |
| ı | Virola sebifera | 8 | 9,89 | 9.89 | 0.00 | 10 | 0.11 | 0.00 |
| 2 | Cedrelinga cateniformis | 6 | 9.91 | 9 72 | -0.19 | 10 | 0,11 | 0,00 |
| 3 | Simarouba amara | 5 | 9 92 | 0.72 | 0.20 | 10 | 0,28 | -1.95 |
| 4 | Inga acuminata | 4 | 9.84 | 0.72 | 0.13 | | 0,28 | -2.06 |
| 5 | Couma macrocarpa | 2 | 4 97 | 4 02 | -0.12 | 10 | 0,28 | -1,23 |
| ******** | Calophyllum pachyphyllum | 2 | 4 92 | 4.87 | -0.05 | | 0,08 | -1,02 |
| | | 27 | 49.45 | 48.84 | -0,03 | 50.00 | 0,13 | -1,03 |

INFORMACION DE LA VISITA

El recorrido se llevó a cabo el día 15 del mes de junio del año 2023, de visita de seguimiento y monitoreo de una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, otorga al señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de

| | Pagina - 5 - de | ∍ 8 | | |
|------------------------|--------------------------------|-----------------|-----|--|
| Proyecto: | María Reina Erazo Guzmán | Contratista DTC | V g | |
| Apoyo Oficina Jurídica | Jorge David Castrillón Fajardo | Profesional OJ | | |
| | | | ` | |





n 1 SEP 2



"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-150-X-001-074-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, predio conocido como Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre y archivo del expediente No. AU-06-18-150-X-001-074-21, de aprovechamiento forestal de árboles aislados, otorgado al señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, de acuerdo a la con Resolución No. 0327 del día 02 del mes de marzo del año 2022, predio denominado Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá".

ARTICULO SEGUNDO: Los individuos aprovechados en el predio denominado "Porvenir, Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá", fueron establecidos en la Resolución No. 0327 del día 02 del mes de marzo del año 2022.

ARTICULO TERCERO: Que el volumen de movilización expedido en los salvoconductos es equivalente a los mismos otorgados en la Resolución No. 0327 del día 02 del mes de marzo del año 2022, entendido que el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, el predio denominado Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá".

ARTÍCULO CUARTO: Que que el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.997.893 de Bogotá D.C, propietario predio Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá", está PAZ SALVO con las cuentas de cobro No. 338 del 14 de diciembre de 2021 y la cuenta de cobro No. 804103 del 08 de junio del 2023, de las respectivas visitas de evaluación y de seguimiento y monitoreo del aprovechamiento forestal de árboles aislados, de visita de seguimiento y monitoreo de la Autorización Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

ARTICULO QUINTO: En el marco de las actuaciones de la reliquidación de la tasa de aprovechamiento forestal que adelanta CORPOAMAZONÍA a los aprovechamientos forestales otorgados posterior a la emisión del decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, se encontró que el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.997.893 de Bogotá D.C, propietario del predio Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá, está a PAZ Y SALVO con la tasa de aprovechamiento forestal, el cual fue requerido con la

| Página - 7 - de 8 | | | | | |
|------------------------|--------------------------------|-----------------|----|--|--|
| Proyecto: | María Reina Erazo Guzmán | Contratista DTC | | | |
| Apoyo Oficina Jurídica | Jorge David Castrillón Fajardo | Profesional OJ | Y | | |
| | | | (/ | | |



150-X-001-074-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía 79.997.893 de Bogotá D.C, predio conocido como Buenos Aires, vereda Peñas Blancas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

emisión del auto No. 004 del 01 de noviembre de 2022 y notificado el día 04 de noviembre de 2022.

También se encuentra a PAZ SALVO con las cuentas de cobro No. 338 del 14 de diciembre de 2021 y la cuenta de cobro No. 804103 del 08 de junio del 2023, de las respectivas visitas de evaluación y de seguimiento y monitoreo del aprovechamiento forestal de árboles aislados.

ARTICULO SEXTO: Se procede al Cierre y archivo del expediente con codigo AU-06-18-150-X-001-074-21, con Resolución No. 0615 del día 27 del mes de julio del año 2020, siendo entregado los ciento cincuenta (150) individuos forestales a la corporación- CORPOAMAZONIA, para dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Resolución No. 0327 del día 02 del mes de marzo del año 2022

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente Resolución se procede únicamente al recurso de reposición ante el director territorial Caquetá CORPOAMAZONIA el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación

ARTICULO DECIMO: Notificar el presente previsto al señor YOVANNY CARDOZO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.997.893 de Bogotá D.C, de acuerdo con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dado en Florencia, Departamento de Caquetá a los

n 1 SEP 2023

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERNANDO GIRALDO MUÑOZ Director Territorial Caquetá CORPOAMAZONIA

Página - 8 - de 8

| rayılla - 0 - de 0 | | | | |
|------------------------|--------------------------------|-----------------|--|--|
| Proyecto: | María Reina Erazo Cuantán | Contratista DTC | A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O | |
| Apoyo Oficina Jurídica | Jorge David Castrillón Fajardo | Profesional OJ | 1 | |
| h | | | V | |